

FORMACIÓN DE CONCILIADORES EN DERECHO

Director: Carlos Páez Martín

VENTAJAS

- Inscripción en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable composición (SICAAC) como Conciliador.
- Inscripción en la lista de Conciliadores del Centro de Conciliación y Arbitraje FENALCO - BOGOTÁ.
- Expedición de diploma que acredita la calidad de Conciliador.
- Posibilidad de ser designado como Conciliador en el Centro de Conciliación y Arbitraje FENALCO - BOGOTÁ en los trámites sometidos a reparto.
- Clases totalmente virtuales mediante sesiones sincrónicas.

CERTIFICACIÓN

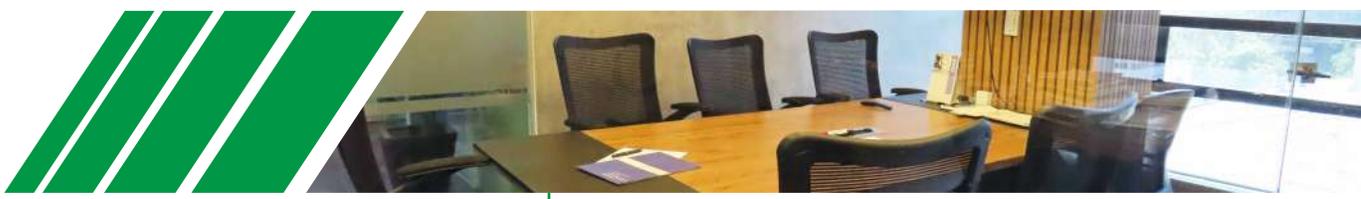
- Los abogados que aprueben el curso con una nota superior a 4.0 serán registrados e integrarán la lista de Conciliadores del Centro de Conciliación y Arbitraje FENALCO-BOGOTÁ.
- A los estudiantes de derecho se les certificará su asistencia, y una vez obtengan la Tarjeta Profesional se les expedirá el Diploma como Conciliadores y serán registrados como tal. A los profesionales de otras áreas se certificará su asistencia a la capacitación, sin que ello los acredite como Conciliadores.

VALOR AGREGADO

- Al finalizar el diplomado, los estudiantes tendrán las herramientas necesarias que les permitirán no solo actuar como Conciliadores en Derecho, en el caso de los Abogados, sino además ser personas y profesionales con un adecuado manejo de los conflictos tanto propios como ajenos.
- Clases impartidas por docentes expertos en las distintas áreas del derecho sustancial y procesal con amplia experiencia en los métodos alternativos de solución de conflictos.

¿A QUIÉNES VA DIRIGIDO?

- Profesionales del derecho titulados, abogados conciliadores que deseen actualizarse y estudiantes de derecho, así como otros profesionales a quienes se certificará su asistencia y contarán con las herramientas necesarias para el manejo de los conflictos que se presenten en el ejercicio de su profesión.



1. MÓDULO BÁSICO

- 1.1. Teoría del conflicto.
- 1.2. Mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- 1.3. Marco legal y jurisprudencial de la conciliación.
- 1.4. Centros de conciliación: naturaleza y características.
- 1.5. El conciliador y su régimen disciplinario.
- 1.6. Asuntos conciliables y no conciliables.
- 1.7. La naturaleza del acuerdo conciliatorio y sus efectos.
- 1.8. Desarrollo de la conciliación en los diferentes campos del derecho:
 - a) En asuntos de familia.
 - b) En asuntos civiles y comerciales.
 - c) En asuntos laborales.
 - d) En asuntos contenciosos administrativos.
 - e) En asuntos penales y mediación penal.
 - f) En conflictos entre particulares relacionados con predios rurales.
 - g) En asuntos de tránsito.
 - h) En asuntos policivos y de convivencia ciudadana.
 - i) Lineamientos de la justicia en equidad.
- 1.9. La perspectiva de género en la función de administrar justicia.
- 1.10. Gestión de conflictos relacionados con formas de violencia contra la mujer y sujetos de especial protección constitucional.

2. MÓDULO DE ENTRENAMIENTO

2.1. Técnicas y habilidades para el análisis, gestión, solución, resolución o transformación de los conflictos.

- 2.2. Técnicas y habilidades de negociación.
- 2.3. El trabajo Interdisciplinario en el tratamiento del conflicto en la conciliación.
- 2.4. Procedimiento conciliatorio.
- 2.5. La Audiencia de conciliación y la posibilidad de encuentros asincrónicos en la Conciliación.
- 2.6. La Conciliación por medios virtuales.
- 2.7. Elaboración de actas de conciliación y constancias.
- 2.8. Gestión de Conflictos Familiares, Civiles, Comerciales, Penales y mediación penal, Laborales, Públicos y Contenciosos Administrativos, Conflictos entre Particulares relacionados con Predios Rurales, Policivos y de Convivencia y asuntos de Tránsito.
- 2.9. Sistema de Información de la conciliación, el arbitraje y la amigable composición - SICAAC y su operatividad.

ACTUALIZACIÓN AL ESTATUTO DE CONCILIACIÓN

Con la Ley 2220 sancionada el 30 de junio de 2022, se expidió el Estatuto de Conciliación y se creó el Sistema Nacional de Conciliación.

En la misma se define la conciliación como "herramienta para acercar a la justicia a los ciudadanos y construir una cultura de legalidad", la cual contribuye a fortalecer el tejido social, avanzar con la consolidación territorial del Estado, afianzar la legitimidad institucional y construir una cultura de paz.

METODOLOGÍA

El módulo básico se estudiará de manera autónoma por los estudiantes, para lo cual podrán acceder al material preparado por los docentes y deberán realizar los cuestionarios establecidos. De esta manera adquirirán los conocimientos suficientes que desarrollarán en el módulo de entrenamiento.

El módulo de entrenamiento será guiado por docentes expertos en cada tema, con un especial énfasis en la práctica y en las habilidades del conciliador para manejar las situaciones que se le puedan presentar en el ejercicio de la conciliación y en su vida diaria.



Fecha de inicio:
11 de septiembre
del 2024



Intensidad:
120 horas:
60 horas virtuales
60 horas autodidactas
Lunes a Viernes
6 pm a 8 pm

No se dictará clase
en días festivos.



•Valor: \$ 1` 390.000
•Pronto pago hasta el 15 de agosto del 2024:
\$ 1` 200.000
•Inscripción de 2 personas:
\$ 950.000 c/u
•Inscripción de 3 personas:
\$ 900.000 c/u

FORMAS DE PAGO:

Banco	Tipo	No. cuenta
Bancolombia	Ahorros	944 000 26 798*
Bogotá	Ahorros	035 138 536
Davivienda	Ahorros	0092 0036 5832
Occidente	Corriente	250 061 660
BBVA	Corriente	074 00 4060
Caja social- PSE	Corriente	2100 374 7026

Titular de la cuenta:

Fenalco Bogotá
NIT:860 009 161-9

*Convenio:20812

Pago con tarjeta de crédito:



Contacto: 3173680195 - 3176395768
3160246014 - 3232205182
formacionacademica@fenalcobogota.com.co
comercial@paezmartin.co

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. El certificado de conciliador en derecho y la constancia de asistencia se entregarán si el estudiante asiste al menos al 80% de las clases.
2. Los estudiantes deberán leer el material que se encuentra en la plataforma Krensi.
3. Se evaluará el aprendizaje de los módulos planteados de acuerdo con el cronograma de clases.
4. Solo habrá devolución de dinero, hasta un día antes del inicio del curso y en todo caso, se descontarán los costos de transacción y gravámenes financieros.
5. Los abogados certificados como conciliadores en derecho quedarán inscritos en el Centro de Conciliación de FENALCO - BOGOTÁ, siempre que aprueben el diplomado.
6. Por falta de asistencia de los participantes inscritos, aforo o razones ajenas a nuestra voluntad, el Centro de Conciliación y Arbitraje FENALCO - BOGOTÁ y Páez Martin se reserva el derecho de cancelar el programa o de modificar las fechas establecidas para su realización.
7. A la fecha del 16 de septiembre del 2024 debe estar cancelada la totalidad del diplomado, en caso contrario el usuario del estudiante quedará inactivo en la plataforma y por lo tanto no podrá ingresar a las clases.
8. El estudiante cuenta con dos intentos para aprobar el examen, el tercer intento tendrá un costo de \$70.000.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2.6.6.8. del Decreto 1075 de 2015, se informa que la presente capacitación corresponde a la modalidad de educación informal y que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.